

SEXTORSIÓN EN CHILE

INFORME EN BASE A LA ENCUESTA
SOBRE EXTORSIÓN SEXUAL
REALIZADA ENTRE MARZO Y ABRIL
DE 2021 POR CHILE TRANSPARENTE
Y LA FUNDACIÓN MUJERES
MIGRANTES

02

Sextorsión en Chile

Informe en base a la encuesta sobre extorsión sexual realizada entre marzo y abril de 2021 por Chile Transparente y la Fundación Mujeres Migrantes

Capítulo chileno de Transparencia Internacional

Autoras: Tania Tabilo y Svenja Bonnecke

Imágenes y diseño: canva.com

Los contenidos de este informe pueden ser reproducidos citando la fuente

03**RESUMEN**

La sextorsión describe un subámbito de la corrupción. A cambio de beneficios estatales, se pide a la persona que realice un acto de significación sexual. Sin embargo, esta área aún no ha sido investigada en profundidad. Por ello, en el marco de una colaboración con la Fundación Mujeres Migrantes, Chile Transparente realizó una encuesta para profundizar en este tema. Con esta aproximación al fenómeno de la sextorsión en Chile, este informe tiene la finalidad de mostrar y analizar los resultados de la encuesta para dar a conocer esta específica manifestación de la corrupción y establecer una base para seguir investigando y enfrentando la extorsión sexual.

ABSTRACT

Sextortion describes a subfield of corruption. In exchange for state benefits, the person is asked to carry out an act of sexual significance. However, this area has not yet been investigated in-depth. Therefore, in the framework of a collaboration with the Migrant Women's Foundation, the Chilean Chapter of Transparency International surveyed to explore this topic in greater detail. In this approach to the phenomenon of sextortion in Chile, this report aims to show and analyze the survey results to raise awareness of this specific form of corruption and establish a base for further investigation and response to sexual extortion.

04

CONTENIDOS

Introducción (p. 5)

Metodología (p. 7)

Breve contexto de la sextorsión (p. 9)

Resultados de la encuesta (p. 12)

Conclusiones (p. 28)

Referencias bibliográficas (p. 30)

Anexo 1: Cuestionario (p. 32)

Anexo 2: Material gráfico para distribuir
encuesta (p. 34)

05

INTRODUCCIÓN

La corrupción afecta de manera general el buen funcionamiento del Estado y sus instituciones, pero perjudica particularmente a los ciudadanos de un país. Estos ciudadanos se ven afectados de diversas formas dependiendo del grupo al que pertenecen en la sociedad. Algunos estudios demuestran que el género influye decisivamente en la corrupción, siendo mujeres, niñas y la comunidad LGBTIQ+ las más afectadas por estos hechos (Ferreira, et al., 2014). Las mujeres, las niñas y la comunidad LGBTIQ+ no sólo se ven afectadas con mayor frecuencia por la corrupción, sino que sus derechos suelen ser violados en los casos de corrupción en razón de su género en particular (Solano López, 2019). Un ejemplo que muestra este ámbito de corrupción es la sextorsión.

Por sextorsión se debe entender aquella manifestación de la corrupción en el que un funcionario o autoridad pública solicita a una persona, usualmente mujer, que pague a través de un intercambio sexual la obtención de algún documento o beneficio estatal o bien la omisión de realizar un acto en específico. Este intercambio sexual puede variar en cada caso, yendo desde la solicitud de exposición de partes del cuerpo hasta la materialización de una relación sexual forzada [1].

Este fenómeno es de gran complejidad, puesto que combina elementos de la corrupción con una suerte de explotación de género. Sin embargo, este fenómeno no ha sido muy estudiado en el país (la mayor parte de la bibliografía sobre extorsión sexual proviene del extranjero) y ha tenido muy poca visibilidad en la sociedad. Adicionalmente, el término no es muy conocido y, aunque se puede ejercer esta práctica en una comunidad, son escasos los antecedentes que permitan enfrentarla.

[1] Cabe precisar que la extorsión sexual también puede ocurrir en instituciones o contextos privados, esto es, no realizados por funcionarios o autoridades del Estado. No obstante, en esta oportunidad, y para efectos del presente análisis, solo se hará referencia a casos de sextorsión pública.



06

Es por esto que se buscó contrarrestar esta falta de información por medio de la búsqueda activa de datos que permitieran realizar un análisis del fenómeno, su incidencia y características principales para poder combatir la extorsión sexual en Chile. Para obtener estos datos, se realizó una encuesta por parte de Chile Transparente, Capítulo chileno de Transparencia Internacional, en cooperación con la Fundación Mujeres Migrantes, institución dedicada a brindar espacios de contención y conversación para mujeres migrantes residentes en Chile. Se seleccionó esta organización como colaboradora, ya que se conoce de casos de sextorsión en el país cuyas víctimas son extranjeras.

El análisis de este instrumento entregará una primera aproximación al tema a nivel local que será compartida con organizaciones afines tanto públicas como privadas con el objeto de aunar criterios para enfrentar esta realidad.

Así, se presenta, en primer lugar, una nota metodológica que explica el proceso de levantamiento de datos, seguida de una contextualización teórica que define los márgenes de lo que debemos entender por sextorsión para efectos de este estudio. Luego se expondrán los resultados mismos de la encuesta para finalizar con las conclusiones principales.

07

METODOLOGÍA

La encuesta sobre sextorsión en Chile fue llevada a cabo por la oficina de Asesoría Legal Anticorrupción (ALAC) de Chile Transparente, perteneciente a la red de Capítulos Nacionales de Transparencia Internacional. El objetivo principal de esta encuesta ha sido conocer e identificar la presencia de casos de extorsión sexual o sextorsión en Chile, sus elementos característicos y el comportamiento de eventuales víctimas, testigos y de quienes han denunciado situaciones de este tipo. Atendiendo lo anterior, se ha definido desarrollar el proyecto en las siguientes tres etapas:

Etapa 1: Definición de instrumento

Se decidió aplicar una encuesta para cumplir con el proceso de levantamiento de información. En esta etapa, se definió el cuestionario que se utilizaría, esto es, las preguntas que contendría esta encuesta. Todas estas preguntas fueron validadas junto a la Fundación Mujeres Migrantes.

La encuesta contó con un total de 8 preguntas, 7 de ellas de selección múltiple obligatorias y 1 pregunta abierta opcional con el fin de que los participantes pudieran proporcionar más información y detalles de su caso. Sin embargo, por razones de privacidad, no se tratará este último aparatado aquí.

08

Etapa 2: Aplicación de instrumento

Esta segunda etapa consistió en la aplicación de la encuesta. La encuesta se puso a disposición del público entre el 8 de marzo y el 30 de abril de 2021 en su versión en español vía Google Forms. Se difundió este instrumento a través de los canales oficiales de Chile Transparente (página web, cuentas de redes sociales) en el mismo periodo indicado. De aquí se desprende la aleatoriedad de los participantes.

El periodo originalmente asignado para recibir todas las respuestas era el mes de marzo (en el marco del día internacional de la mujer), el que se extendió hasta finales del mes de abril para obtener una mayor participación y, por ende, un análisis más ajustado a la realidad.

Etapa 3: Sistematización de la información

Consideró el análisis de los resultados obtenidos mediante la aplicación de la encuesta. Este análisis se realizó a la luz de la literatura especializada en la materia, además de la experiencia en la investigación de casos de corrupción otorgada por el trabajo de más de tres años de funcionamiento de la oficina ALAC.

A pesar de que el total de la población encuestada no representa el universo total de personas que han sido víctimas o testigos de sextorsión, el análisis de estos datos permitirá contar con una aproximación al problema de estudio. Se debe considerar en este sentido que, dada la sensibilidad de la materia, fue muy complejo contar con un volumen mayor de respuestas.

Se debe agregar que todas las respuestas de este cuestionario fueron de carácter anónimo para que los participantes se sintieran libres al contestar. Además, se ofreció presentar antecedentes adicionales u otro tipo de información bajo anonimato o con resguardo de su identidad ingresando a www.denunciacorrupcion.cl, el canal de denuncias de ALAC.

BREVE CONTEXTO DE LA SEXTORSIÓN

El contexto de políticas públicas en temas de género se relaciona estrechamente con la violencia contra la mujer. En este ámbito se analiza principalmente la violencia intrafamiliar y las agresiones selectivas contra mujeres en particular. Dentro del marco de la violencia contra la mujer existe también una subárea relativa al acoso sexual, que se define como “cualquier avance sexual no deseado, peticiones de favores sexuales, conductas físicas o verbales o gestos de carácter sexual o cualquier otro comportamiento de naturaleza sexual que pueda ser razonablemente percibido como ofensivo o humillante por quien se ve afectado” (CEPAL & Observatorio de Igualdad de Género, 2016: 1).

En el ámbito de la sextorsión, sin embargo, al componente sexual se añade el de la corrupción. Para ello, debe haber un abuso de autoridad del autor de estos hechos. De este modo, el agresor se aprovecha de su poder y posición, condicionando su actuación u omisión al intercambio sexual. Se trata precisamente del intercambio de ayudas estatales, entrega de documentos o cualquier otro beneficio (corresponda o no a la víctima) a cambio de la actividad sexual. Otro criterio importante que considerar es el ejercicio de coacción psicológica sobre la víctima. No se trata tanto de la violencia física en sí, sino de la coacción en misma y de la presión psicológica.

10

En 2019, se realizó la primera evaluación en América Latina sobre sextorsión en el marco del Barómetro Global de Corrupción de Transparencia Internacional, con el apoyo de ONU Mujeres. Esta evaluación ha revelado que una de cada cinco personas había experimentado la extorsión sexual o conocía a alguien que lo había hecho. Además, los datos muestran que al menos el 71% de las personas creen que la sextorsión se produce al menos ocasionalmente. Sólo el 8% de la población cree que la sextorsión no se produce nunca (Pring & Vrushi, 2019). Respecto al caso chileno, la misma medición evidenció que el 14% de las mujeres encuestadas ha sufrido o conoce a alguna víctima de sextorsión.

Un problema evidente en muchos de estos delitos relacionados con el género es que los hechos no se denuncian o no se persiguen a fondo. Pero, al mismo tiempo, se observan muchas restricciones para denunciar estos casos. Al tratarse de una forma de corrupción silenciosa, todavía hoy es difícil tomar medidas eficaces contra ella. Este silencio también se refleja a menudo en la falta de estadísticas y estudios, ya que la sextorsión no se registra como categoría. De esta manera, cuando se presenta una denuncia, suele no ser tratada adecuadamente (Feigenblatt, 2020).

En este contexto, y gracias a la modificación incorporada por la Ley N°21.121 que modificó el Código Penal y otras normas legales para la prevención, detección y persecución de la corrupción de noviembre de 2018, el tipo penal de cohecho dejó de limitarse a la contraprestación de beneficios económicos, pudiendo extenderse desde entonces a la sollicitación u oferta de beneficios de otra naturaleza (Chong, 2019).

11

En esta misma línea argumenta Ana Linda Solano, quien sostiene que, hasta ahora, había pocas opciones legales en Chile para actuar contra estos casos (2019). Al mismo tiempo, el país carece de un protocolo que permita enfocar estos casos y evitar una posible revictimización.

También es necesario mencionar que desde 2019 se encuentra en trámite un proyecto de ley que busca modificar la Ley Penal para tipificar como delito funcionario la solicitud de favores sexuales (Boletín N°12.998-07, 2019). No obstante lo anterior, la discusión de este proyecto se encuentra estancada por el momento.

Pese a los inconvenientes señalados, el trabajo del Ministerio Público en esta materia ya ha comenzado, siendo uno de sus objetivos la formación del personal de la propia institución en la materia. Subyace a esto la eventual existencia de un gran número de casos no denunciados (Rivera, 2019).

Finalmente, no deja de ser relevante aclarar que no sólo las mujeres y las niñas se ven afectadas por la sextorsión. Por el contrario, también puede afectar en menor medida a los hombres, a las personas transexuales y a quienes no se encuentran conformes con el género al que se les asocia (Feigenblatt, 2020).

RESULTADOS DE LA ENCUESTA

Los resultados del presente informe se basan en las respuestas entregadas por las participantes en la encuesta. Un total de 30 personas participaron en la encuesta durante el periodo ya mencionado. Las respuestas se publican en este estudio de forma anónima, por lo que no se publicarán los correos electrónicos de quienes participaron de esta medición. Pero, desde luego, el informe se enviará a quienes respondieron el cuestionario para dar muestra de la transparencia en el análisis de estos datos.

A continuación, se describen y explican detalladamente las preguntas que componían la encuesta. Es necesario considerar, antes de dicho análisis, que existen dos grupos de preguntas. El primero, que espera distinguir experiencias y percepciones de la corrupción en general, y un segundo grupo de preguntas específicamente relacionadas con la sextorsión y la forma de abordar el delito.

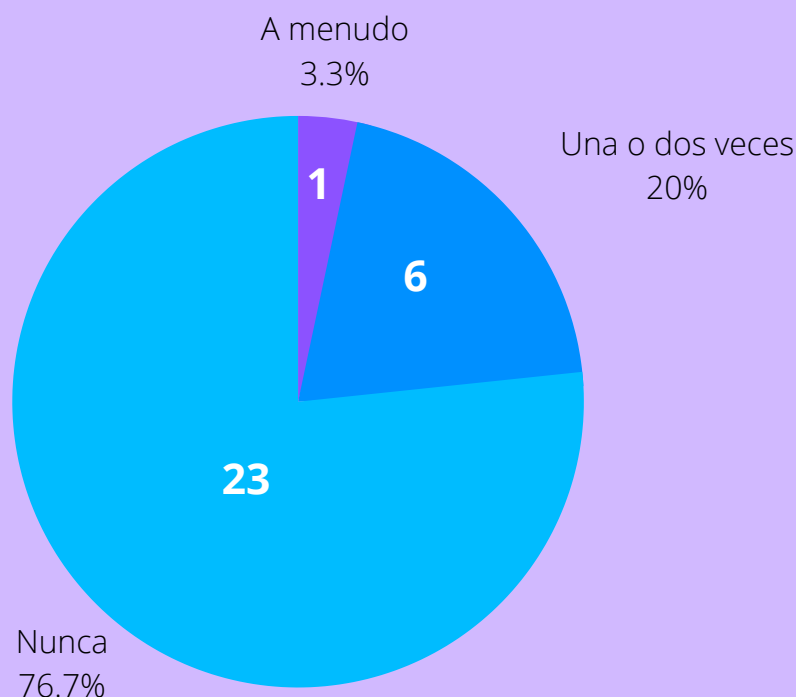
13

PREGUNTAS GENERALES

1. ¿Alguna vez usted ha tenido que pagar un soborno, dar un regalo o hacer un favor a un funcionario o autoridad pública, a cambio de obtener el documento o beneficio estatal que necesitaba?

De acuerdo con los resultados arrojados por la encuesta, es posible desprender lo siguiente respecto a esta pregunta:

Gráfico 1: Pregunta 1: ¿Usted o un conocido ha tenido que pagar un soborno etc. para obtener un beneficio público?



Fuente: Elaboración propia en base a encuesta sobre extorsión sexual (2021).

14

La mayoría de las personas que participaron en la entrevista nunca han tenido que pagar un soborno (**76,7%**), dar un regalo o hacer un favor a un funcionario o a una autoridad pública a cambio de obtener el documento o beneficio estatal. Tampoco conocen a alguien que lo haya hecho. Sin embargo, resulta llamativo que un **20%** de los encuestados dijo haber tenido que hacerlo una o dos veces, lo que se suma al **3,3%** de los encuestados que afirma que con frecuencia paga un soborno, lo que equivale casi a una cuarta parte de los sujetos encuestados.

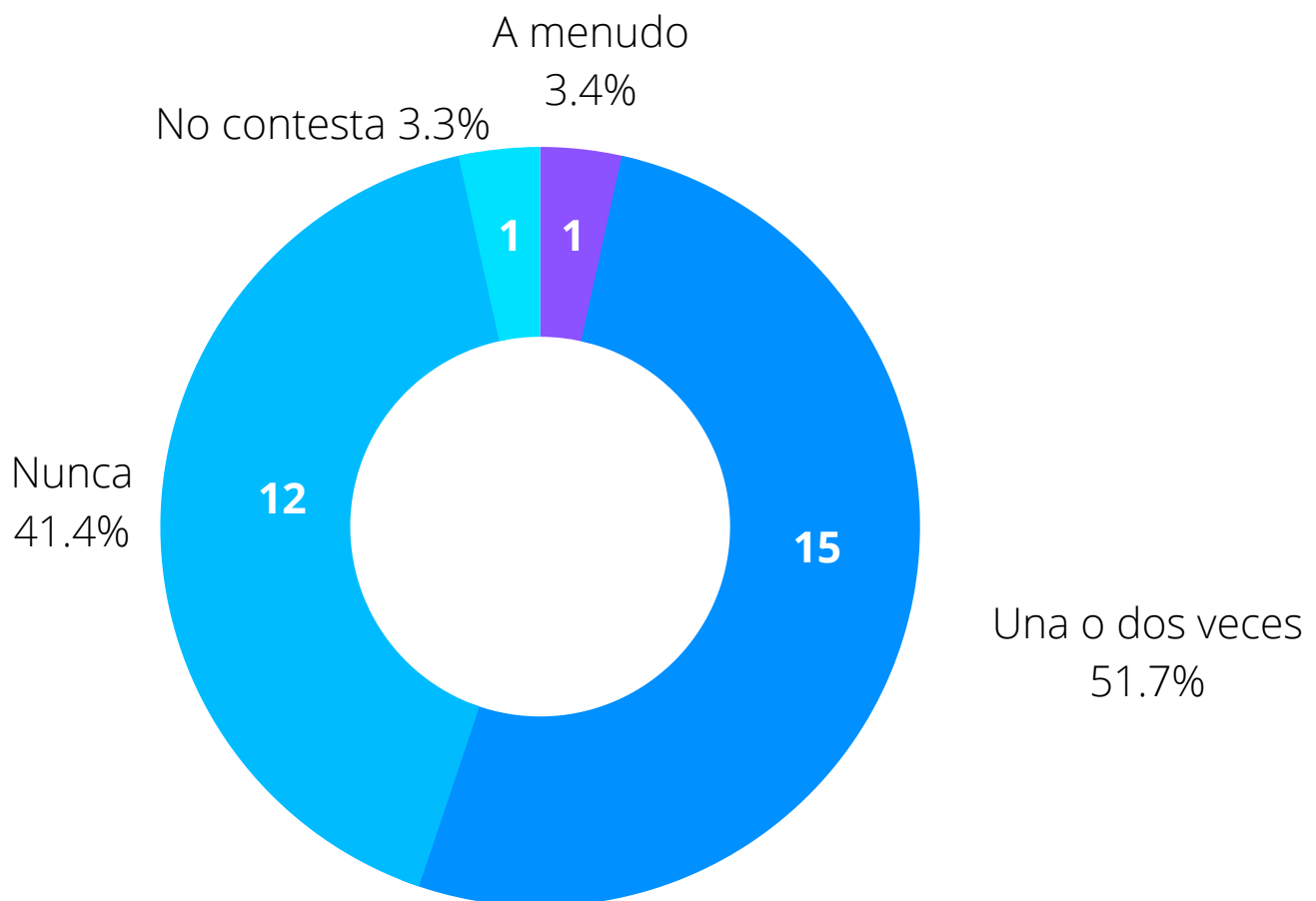
Estas cifras sobre el soborno real pueden compararse también con la percepción de la corrupción en Chile en 2020. Chile obtuvo una puntuación de 67 (en una escala de 0 a 100, donde el 0 significa que existe un alto nivel de corrupción en el país y el 100 la ausencia de corrupción) y se considera un país menos corrupto (Transparency International, 2021), lo que se condice con el nivel de corrupción percibido.

Cabe precisar que probablemente por temor a represalias o desconfianza de quien manejaría esta información las personas hayan obviado el haber estado involucrado en pagos de sobornos. Es probable, por tanto, que los números expuestos se encuentren subrepresentados.

15

2. ¿Alguno de sus allegados o conocidos ha tenido alguna vez que pagar un soborno, dar un regalo o hacer un favor a un funcionario o autoridad pública, a cambio de obtener el documento o beneficio estatal que necesitaba?

Gráfico 2: Pregunta 2: ¿Conoce a alguien que pagó un soborno etc. a cambio de un favor o beneficio público?



Fuente: Elaboración propia en base a encuesta sobre extorsión sexual (2021).

16

Según muestra el Gráfico 2, se observa una diferencia significativa con la pregunta anterior. Así, cuando la pregunta anterior indagaba en la propia participación en un hecho de corrupción, al momento de referirse a las experiencias de terceras personas el resultado se altera encontrando a 16 de 29 personas (esta pregunta no fue respondida por uno de los participantes) que afirman conocer a alguien que ha pagado por un soborno con diferente frecuencia.

Esto indica que este fenómeno está más extendido en la sociedad de lo que la pregunta anterior sugiere. Al mismo tiempo, dado que los encuestados conocen a alguien que ha sido afectado por este comportamiento al menos una vez, esto da cuenta de que la persona afectada ha hablado del incidente con alguien. Incluso es posible que un círculo más amplio de conocidos se haya enterado de este caso. Esto no significa necesariamente que este caso se haya denunciado también a los organismos oficiales.

En la siguiente sección se encuentran las preguntas específicas por las experiencias y casos de sextorsión. Se observa que las respuestas son, en general, más diversas que en la primera categoría. La excepción está en el tratamiento de las denuncias y las consecuencias de estos casos.

17 PREGUNTAS SOBRE EXTORSIÓN SEXUAL

3. Como un tipo específico de corrupción, la extorsión sexual o sextorsión se manifiesta cuando un funcionario o autoridad pública señala que otorgará un beneficio estatal (como un servicio más rápido, la aprobación de un documento, un trabajo o promoción laboral, evadir una multa o la cárcel, etc.) a cambio de un intercambio sexual tal como: actividad sexual, tocar inapropiadamente, exposición de partes de su cuerpo o posar para fotos sexuales. ¿Qué tan a menudo cree usted que estas prácticas ocurren en Chile?

El siguiente gráfico muestra ahora que las respuestas son más diversas cuando se trata de la sextorsión propiamente tal.

Gráfico 3: Pregunta 3: ¿Qué tan a menudo cree usted que existe sextorsión en Chile?



Fuente: Elaboración propia en base a encuesta sobre extorsión sexual (2021).

18

La pregunta se centra en la valoración y percepción de los encuestados en relación con la sextorsión. El Gráfico 3 muestra opiniones muy divididas que se pueden analizar en categorías. Mientras que para un grupo de encuestados la frecuencia de casos de sextorsión es relativamente alta (“Muy frecuentemente” y “A menudo”) alcanzando un tercio de las alternativas, quienes creen que la incidencia de casos de extorsión es muy baja o inexistente obtiene el mismo número de preferencias con 10 respuestas (**33,3%**). Se suma a esta falta de congruencia el hecho de que también casi una tercera parte de las personas consultadas cree que la sextorsión se da en algunas oportunidades (**30%**).

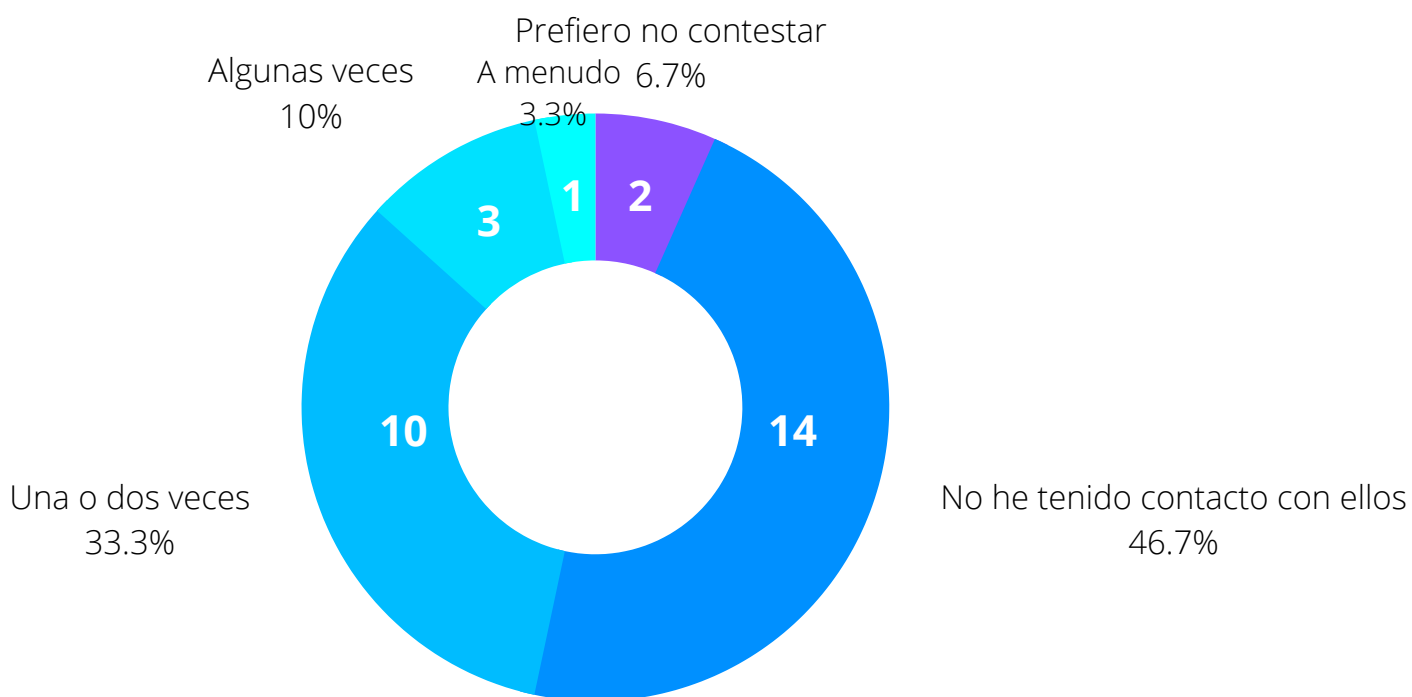
Una posible explicación a estas opiniones tan divididas puede ser el entorno de los encuestados. Por un lado, puede ser diferente si esta pregunta la responden hombres, mujeres o personas que no se definen con un género en específico. También puede haber variables que alteren la percepción como el lugar de residencia de la persona, el estrato socioeconómico al que pertenece, su nivel de educación, etc. Igualmente podría influir la exposición de la persona encuestada a experiencias de agresión sexual, violencia de género, etc. Por de pronto no es posible afirmar qué variables influyen en las experiencias de los entrevistados. Sin embargo, lo que está claro es que sí se percibe cierta incidencia de casos de extorsión sexual en Chile que se espera abordar en detalle más adelante.

19

4. Pensando en sus experiencias personales ¿qué tan común es que un funcionario o autoridad pública haya sugerido a usted o a las personas que conoce que entregará un beneficio estatal a cambio de un intercambio sexual?

El gráfico que se presenta a continuación se basa menos en la percepción o evaluación general y más en las experiencias personales de los encuestados y sus conocidos.

Gráfico 4: Pregunta 4: ¿Qué tan común es que un funcionario solicita (directa o indirectamente) un intercambio sexual por un beneficio estatal?



Fuente: Elaboración propia en base a encuesta sobre extorsión sexual (2021).

20

La información graficada muestra que 14 de los 30 (**46,7%**) participantes afirman no haber tenido nunca un contacto con un funcionario o con una autoridad pública que ofreciera un beneficio estatal a cambio de un intercambio sexual. Aunque esta es la respuesta más común, es llamativo que los demás participantes consideren en general que este comportamiento es común. Así, 10 personas (**33,3%**) afirman que se han encontrado una o dos veces con un funcionario que se lo ha sugerido a ellos o a sus conocidos. Esta sugerencia incluso ocurrió varias veces a 3 personas y/o sus conocidos (**10%**).

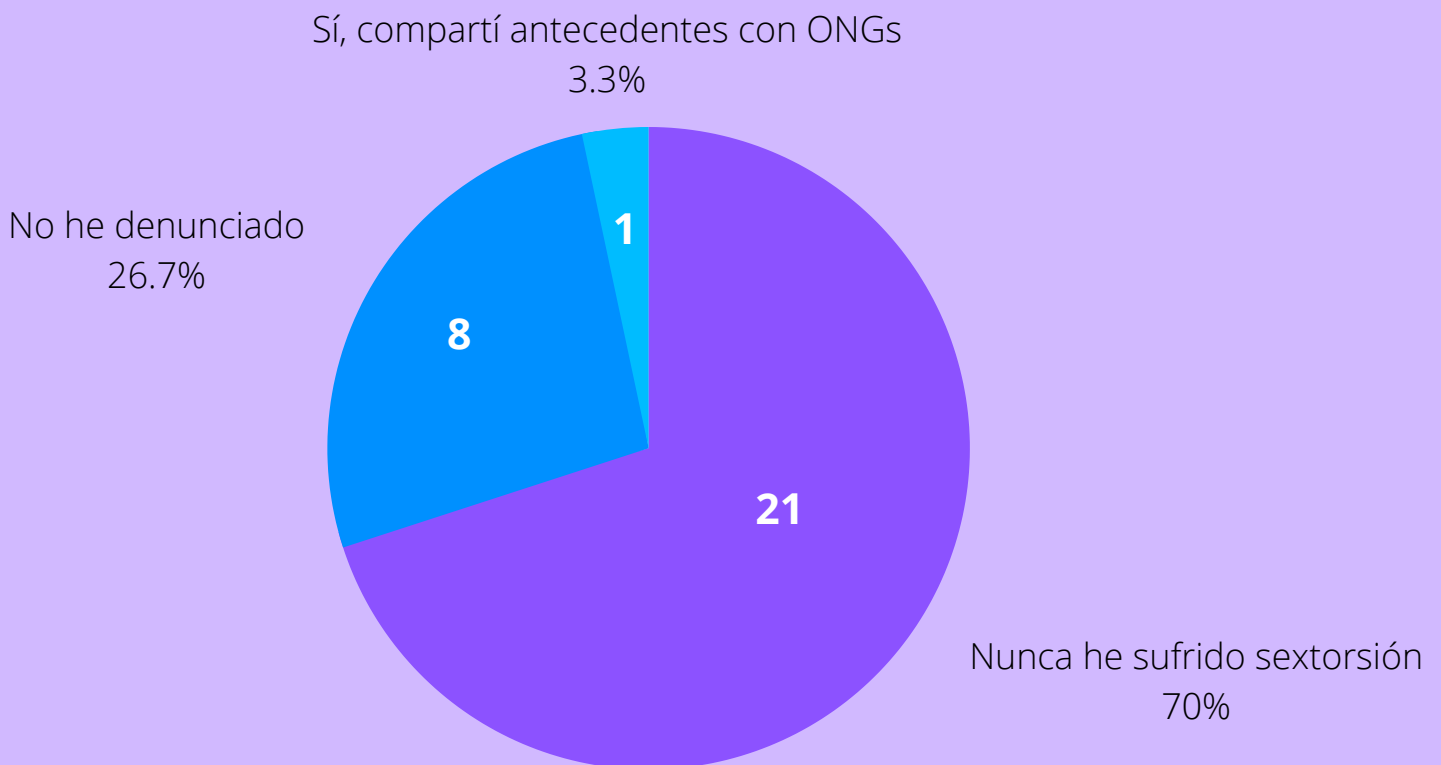
Sin embargo, hay que tener en cuenta que, según los estudios, las mujeres suelen ser las que se encargan de las tareas administrativas de sus familias en la escuela, en el sector sanitario o incluso en otros servicios públicos (Solano, 2019). Por ello, también suelen ser las que están en contacto directo con los funcionarios y la autoridad pública. Como consecuencia de esto, las mujeres son más propensas a recibir sugerencias o ser víctimas de comportamientos corruptos. De ahí debería surgir un mandato de protección especial por parte del Estado, en cuyo ámbito se encuentren y en cuya función trabaja el funcionario y la autoridad pública. Esto incluye una adecuada capacitación de los integrantes del servicio, así como la existencia de protocolos o medidas que mitiguen la presencia de casos de abuso de poder.

21

5. En caso de haber sufrido extorsión sexual ¿reportó el incidente a algún funcionario o autoridad pública, a la Fiscalía Nacional o a organismos independientes como fundaciones u ONGs?

El siguiente gráfico muestra las consecuencias y reacciones de los afectados en relación con un incidente de sextorsión.

Gráfico 5: Pregunta 5: ¿Reportó el incidente a la Fiscalía Nacional u otros organismos independientes?



Fuente: Elaboración propia en base a encuesta sobre extorsión sexual (2021).

22

Aunque la mayoría de los participantes declara no haber sido víctima de extorsión sexual (21 de las 30 personas encuestadas), resulta alarmante que casi un **27%** señala haber sido víctima de sextorsión, pero no lo ha denunciado. Solo una persona denunció su caso a una organización independiente.

Es preocupante, por otra parte, que ningún participante haya denunciado su caso ante la justicia ordinaria o instituciones policiales. Las razones de esto solo pueden ser conjeturadas. Una posible explicación puede ser el desconocimiento de cómo denunciar estos casos, así como también la falta de confianza en la justicia ordinaria o en la policía. Esto se condice con los resultados de la última encuesta del Centro de Estudios Públicos (2021), medición que demuestra que solo el 11% de los participantes confía en el Ministerio Público. Los números son menos lapidarios respecto de la Policía de Investigaciones (53%) y de Carabineros de Chile (30%).

Un caso diferente es el de quien indica no haber denunciado su caso a la justicia ordinaria (1 persona). Esto significa, en última instancia, que los casos no se persiguen y no hay consecuencias para la persona que actúa violando los derechos de los usuarios del sistema público. Al mismo tiempo, esto lleva a la conclusión de que es probable que el número de casos no denunciados ni siquiera a fundaciones u ONGs sea mayor a un **3,3%** como sugiere esta encuesta.

23

La ausencia de denuncia, a la larga, puede generar una falta de conciencia de este problema. Esto dificulta el análisis de los casos actuales por parte del Estado. Además, las estrategias para combatir la sextorsión son difíciles de identificar (si es que existen), lo que impide que sean revisadas y ajustadas sucesivamente.

En la siguiente pregunta se darán más detalles sobre estos casos en los que no se denunció la sextorsión.

6. En caso de haber sufrido sextorsión y no haber presentado antecedentes ¿por qué ha decidido no denunciar?

Esta pregunta se deriva directamente de la anterior en relación con quienes no han denunciado su caso.

Gráfico 6: Pregunta 6: Razones por las que no se denunció



Fuente: Elaboración propia en base a encuesta sobre extorsión sexual (2021).

24

Ignorando a la mayoría de los encuestados que no han experimentado un caso de sextorsión (**70%**), las demás razones se encuentran relativamente equilibradas. El **10%** de los participantes afirma tener miedo a las represalias (3 personas). El **6,7%** dice no saber el motivo (2 personas). El **3,3%** dice que no confía en las instituciones (1 persona), mismo valor que las alternativas “Prefiere no contestar” y “Porque creo que no se investigarán los hechos o no habrá sanciones para los involucrados”. Solo una de estas personas denunció el caso (**3,3%**).

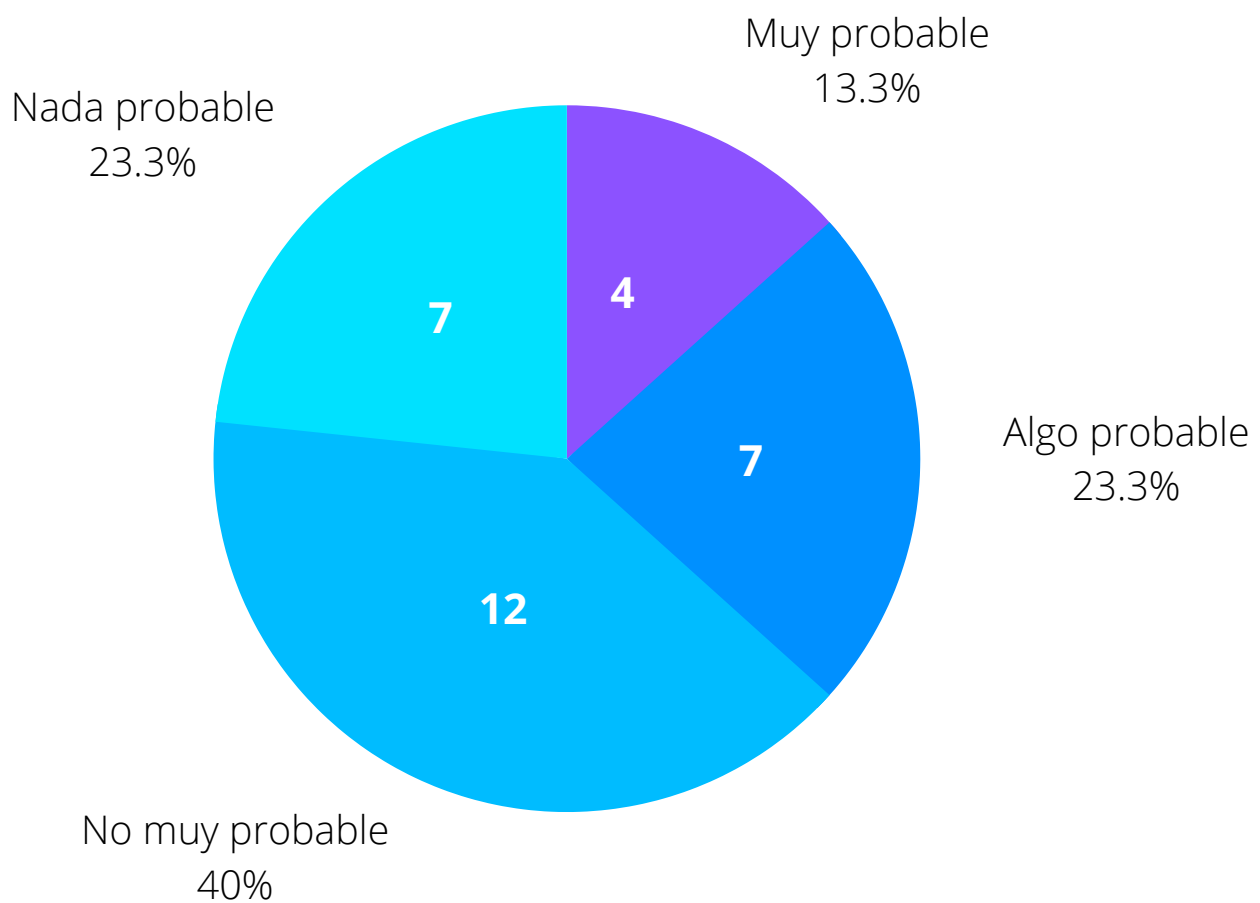
Estas diferentes razones también muestran la variedad de medidas que deberían tomarse para crear más oportunidades de denunciar posibles casos y así luchar contra la sextorsión en el largo plazo. Sobre todo, en cuanto al miedo a las represalias y la desconfianza en las instituciones, se deben dar garantías que permitan superar estos impedimentos. Los protocolos y las políticas internas establecidas, así como los confidentes o los puntos de contacto externos de la entidad, pueden ser de gran utilidad. A su vez, el proyecto de ley que se encuentra hoy en discusión, si se aprueba, podría contribuir a que se investiguen y persigan estos casos de sextorsión. Esto podría contrarrestar las razones de la ausencia de denuncia porque se cree que no se investigará o no habrá sanciones.

25

7. Pensando en que usted fuera a reportar un caso de corrupción cometido por un funcionario o autoridad pública (como, por ejemplo, de sextorsión), ¿qué tan probable cree usted que existan sanciones contra dicho funcionario?

El último gráfico muestra una imagen equilibrada entre las respuestas, las que se analizarán a continuación:

Gráfico 7: Pregunta 7: Sanciones contra funcionarios o autoridades



Fuente: Elaboración propia en base a encuesta sobre extorsión sexual (2021).

26

Los datos muestran que el **40%** (12 personas) de los encuestados no cree que exista una alta probabilidad de que el agente sea castigado por su comportamiento. El **23,3%** de los participantes, esto es, 7 personas, piensa aún más negativamente y cree que el castigo no es para nada factible. En igual proporción se encuentran quienes piensan que el castigo es algo probable. Solo 4 de los 30 encuestados (**13,3%**) cree que es muy probable que el funcionario sea castigado por sus acciones corruptas.

Para empezar, estos resultados no son muy alentadores. Si alguien piensa que el funcionario o la autoridad pública no será castigado, también es menos probable que denuncie un caso de corrupción con elementos de violencia sexual. Yendo hacia el círculo cercano de una víctima, esta persona tampoco aconsejará a nadie de su entorno que denuncie un caso de estos. La baja credibilidad en el sistema puede deberse a distintas razones, algunas de las cuales se exponen a continuación.

27

Una de ellas es la experiencia personal previa que, si no contó con un castigo, disuade de denunciar estos hechos en el futuro. Otra razón por considerar podría ser la desconfianza en el proceso de persecución. Esto implica no sólo el enjuiciamiento penal, sino también el castigo administrativo de un funcionario, como un traslado, una mala calificación o incluso la desvinculación.

Otra causa de la poca credibilidad al castigo puede asociarse a la posición del funcionario. Si ese funcionario ocupa un puesto alto y respetado en una agencia gubernamental, puede ser más difícil tomar medidas contra ese individuo en particular. En relación con ello, puede haber una preocupación adicional de que el testimonio de la víctima o testigo no sea creído.

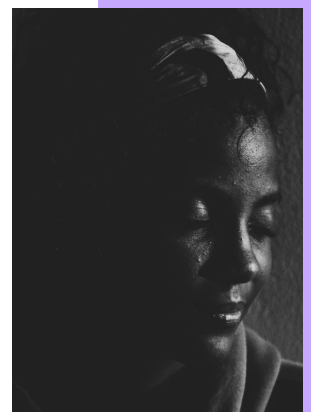
28

CONCLUSIONES

Considerando el levantamiento de información y el consiguiente estudio realizado en Chile, se puede mencionar que la sextorsión es un fenómeno muy complejo dentro de la corrupción. Se refuerzan aquí las dificultades de perseguir casos de corrupción, pues se combina con delitos sexuales que involucran aún más la emocionalidad de la. Esto, porque la sextorsión concierne en primer lugar al individuo que la sufre en su integridad y solo en segundo lugar la sociedad (Feigenblatt, 2020).

Se desprenden de este análisis los grandes desafíos en el ámbito de la corrupción en general como los impedimentos para denunciar un caso, pero también de la sextorsión en particular como la falta de credibilidad en el sistema. En ambos casos se observan los efectos de una estructura institucional que no defiende correctamente a víctimas y testigos de irregularidades, quienes, por cierto, estarían más dispuestas a denunciar si tuvieran la certeza de no sufrir represalias.

Esta encuesta muestra que, aunque los encuestados no tienen por qué estar afectados ellos mismos por estos hechos, la mayoría conoce a alguien que ha estado en contacto con este comportamiento al menos una vez. Eso significa que estos casos son temas de conversación y que, a pesar de las posibles reservas, se habla de ellos dentro de un determinado entorno. De ahí se colige la necesidad de crear espacios de educación y discusión del tema.



29

Las dificultades de la corrupción en general vuelven a ser evidentes en la sextorsión en particular, mezcladas con el componente de género. A diferencia del abuso y la corrupción, que están bien estudiados, todavía falta documentar el impacto real de la sextorsión. Aunque esta encuesta proporciona información sobre la sextorsión, sólo puede considerarse un comienzo para seguir explorando este fenómeno. Pero, para que este tema logre ser una prioridad en la agenda gubernamental y legislativa, se requieren un conocimiento más acabado del problema que permita diseñar una base sólida de actuación posterior. En última instancia, esto también se traducirá en formas de combatir la sextorsión de manera eficaz.

Las medidas de lucha contra la sextorsión son importantes en este aspecto para castigar estas conductas de los funcionarios y autoridades, pero también para reforzar la credibilidad de la población en las medidas de regulación adoptadas por el Estado. No se trata solo de la denuncia en sí, sino también de las circunstancias de protección y las medidas posteriores. Las instituciones locales como las municipalidades pueden ayudar en este ámbito, pues pueden establecer políticas y directrices más focalizadas para víctimas y testigos, a la vez que ofrecen una adecuada formación de sus funcionarios para desalentar este tipo de comportamiento (considerando que los municipios son la puerta de entrada de los ciudadanos al aparato estatal). En definitiva, será pertinente una mayor educación en el ámbito de la sextorsión de doble nivel: por un lado, para quienes sufren de estos hechos, pero también para quienes los perpetran.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Boletín N°12.998-07 que Modifica el Código Penal para tipificar como delito funcionario la solicitud de favores sexuales. Cámara de Diputadas y Diputados, Chile, 15 de octubre de 2019.

CEP Chile (2021). Estudio Nacional de Opinión Pública. Encuesta especial Covid. Abril 2021. Recuperado de: https://www.cepchile.cl/cep/site/docs/20210428/20210428203501/encuesta_especial_cep_abril2021.pdf

CEPAL & Observatorio de Igualdad de Género. (2016). Notas para la igualdad N°21: El acoso y hostigamiento sexual en el ámbito laboral y educativo: Violencia contra las mujeres invisibilizada. División de Asuntos de Género, Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Recuperado de: https://oig.cepal.org/sites/default/files/nota_de_igualdad_21_acoso_sexual.pdf

Feigenblatt, H. (2020). BREAKING THE SILENCE AROUND SEXTORTION. Transparency International. Recuperado de: https://images.transparencycdn.org/images/2020_Report_BreakingSilenceAroundSextortion_English.pdf

Ferreira, D., Berthin, G., Bernabeu, B. N., Liborio, S., Velasco Rodríguez, M. A., & Cid, V. (2014). Género y corrupción en América Latina: Hay alguna conexión? Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Ortiz, J. (2017). Acoso y abuso sexual en universidades: 228 denuncias fueron recepcionadas en 2016. Publimetro. Recuperado de: <https://www.publimetro.cl/cl/noticias/2017/11/14/acoso-abuso-sexual-universidades-228-casos-fueron-recepcionados-2016.html>

Pring, C., & Vrushi, J. (2019). Citizens' views and experiences of corruption; Global Corruption Barometer Latin America & The Caribbean 2019. Transparency International. Recuperado de: https://images.transparencycdn.org/images/2019_GCB_LAC_Report_EN1.pdf

31

Rivera, V. (11 de Septiembre de 2019). Sextorsión: Fiscalía Nacional propone perseguir penalmente la extorsión sexual en funcionarios públicos. La Tercera PM. Recuperado de: <https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/sextorsion-fiscalia-nacional-propone-perseguir-penalmente-la-extorsion-sexual-en-funcionarios-publicos/819198/>

Solano López, A. L. (2019). Informe con conclusiones y recomendaciones para la Fiscalía de Chile y la Red de Fiscales contra la Corrupción de la AIAMP. EUROsociAL+.

Solano López, A. L. (2019). Mujer y corrupción: estrategias para abordar los impactos diferenciados de la corrupción en América Latina. EUROsociAL+. Recuperado de: <https://eurosocial.eu/wp-content/uploads/2019/04/OK-5-Mujer-y-corrupcion-EUROSOCIAL.pdf>

Transparency International. (2021). Corruption Perceptions Index 2020. Transparency International. Recuperado de: <https://www.transparency.org/en/cpi/2020/index/chl>

32**ANEXO 1: CUESTIONARIO DE LA ENCUESTA**

1. ¿Alguna vez usted ha tenido que pagar un soborno, dar un regalo o hacer un favor a un funcionario o autoridad pública, a cambio de obtener el documento o beneficio estatal que necesitaba?

- a) A menudo
- b) Una o dos veces
- c) Nunca
- d) Prefiero no contestar

2. ¿Alguno de sus allegados o conocidos ha tenido alguna vez que pagar un soborno, dar un regalo o hacer un favor a un funcionario o autoridad pública, a cambio de obtener el documento o beneficio estatal que necesitaba?

- a) A menudo
- b) Una o dos veces
- c) Nunca
- d) Prefiero no contestar

3. Como un tipo específico de corrupción, la extorsión sexual o sextorsión se manifiesta cuando un funcionario o autoridad pública señala que otorgará un beneficio estatal (como un servicio más rápido, la aprobación de un documento, un trabajo o promoción laboral, evadir una multa o la cárcel, etc.) a cambio de un intercambio sexual tal como: actividad sexual, tocar inapropiadamente, exposición de partes de su cuerpo o posar para fotos sexuales. ¿Qué tan a menudo cree usted que estas prácticas ocurren en Chile?

- a) Muy frecuentemente
- b) A menudo
- c) Algunas veces
- d) Pocas veces
- e) Nunca
- f) Prefiero no contestar

4. Pensando en sus experiencias personales ¿qué tan común es que un funcionario o autoridad pública haya sugerido a usted o a las personas que conoce que entregará un beneficio estatal a cambio de un intercambio sexual?

33

5. En caso de haber sufrido extorsión sexual ¿reportó el incidente a algún funcionario o autoridad pública, a la Fiscalía Nacional o a organismos independientes como fundaciones u ONGs?

- a) Sí, a un funcionario o autoridad pública
- b) Sí, a la justicia ordinaria (Fiscalía Nacional) o policía (PDI, Carabineros de Chile)
- c) Sí, compartí estos antecedentes con organizaciones independientes como fundaciones u ONGs
- d) No he denunciado esta situación
- e) Prefiero no contestar
- f) Nunca he sufrido esta situación

6. En caso de haber sufrido sextorsión y no haber presentado antecedentes ¿por qué ha decidido no denunciar?

- a) Porque creo que no se investigarán los hechos o no habrá sanciones para los involucrados
- b) Por desconfianza hacia las instituciones
- c) Por vergüenza
- d) Por temor a represalias
- e) No sé
- f) Prefiero no contestar
- g) Nunca he sufrido esta situación
- h) Sí presenté antecedentes

7. Pensando en que usted fuera a reportar un caso de corrupción cometido por un funcionario o autoridad pública (como, por ejemplo, de sextorsión), ¿qué tan probable cree usted que existan sanciones contra dicho funcionario?

- a) Muy probable
- b) Algo probable
- c) No muy probable
- d) Nada probable

8. Si desea compartir su testimonio por este medio puede hacerlo en la casilla a continuación o contactarnos a través de nuestro canal de denuncias en www.denunciacorrupcion.cl. Puede presentar su caso de manera anónima y sin necesidad de mencionar a las personas involucradas.

34

ANEXO 2: MATERIAL GRÁFICO PARA DISTRIBUIR LA ENCUESTA



35

Recuerda que este es un **problema que sucede en todo el mundo**, con costos elevados en la salud física, mental y la dignidad humana. Lamentablemente, **la extorsión es un fenómeno invisible** que se nutre del silencio y la falta de comprensión, por eso, **buscamos conocer más detalles de este fenómeno para enfrentarlo y denunciarlo.**

Te invitamos a que respondas esta encuesta si es que tú, o alguien que conoces, se ha visto involucrada en este tipo de delito. Todas las respuestas son **confidenciales** y si deseas presentar antecedentes adicionales u otro tipo de información, puedes hacerlo de forma anónima o con resguardo de tu identidad ingresando a **www.denunciacorrupcion.cl**



